

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 126/2023
Y SU ACUMULADA 128/2023**

**PROMOVENTES: DIVERSOS SENADORES Y
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO
DE LA UNIÓN**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito de quienes se ostentan como Secretario General y Coordinador de vinculación universitaria de la Universidad Obrera de México.	18213

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.

I. Manifestaciones de representantes de la Universidad Obrera de México

Agréguese al expediente el escrito de cuenta suscrito por quienes se ostentan como representantes de la Universidad Obrera de México, mediante el cual realizan diversas *manifestaciones de interés* respecto a la materia de las acciones de inconstitucionalidad al rubro indicadas.

Al respecto, se hace del conocimiento de los promoventes que todos los elementos que obren en autos –lo que incluye el escrito de mérito–, de ser conducentes, serán considerados al momento de resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 598 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, con apoyo, por analogía, en la tesis aislada del Tribunal Pleno **CIX/95**, de rubro: **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. PARA MEJOR PROVEER, ES LEGAL AGREGAR A LOS AUTOS LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR UN TERCERO”**.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

